



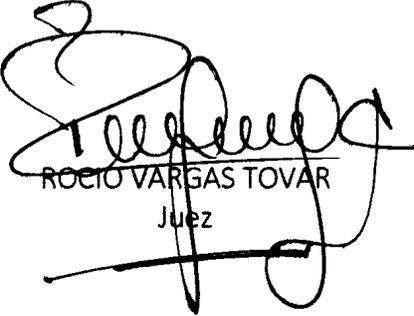
dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por BBVA COLOMBIA S.A, contra NIRIDA DEL SOCORRO BLANCHAR MOLINA, Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00500 00

Observada la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante Orlando Fernández Guerrero, quien requiere que sea reprogramada la diligencia de remate, por cuanto es necesario publicación del aviso, la cual debe hacerse con anticipación de 10 días hábiles a la fecha señalada.

En consecuencia, se REPROGRAMARÁ, la misma para el 20 de febrero de 2024 a las 9:30, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso., en los mismos términos ordenados por este juzgado mediante auto del 31 de agosto de 2022. Comuníquese y hágase el aviso por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez